

el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio a tal fin designado.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: I) Finca número 2, local en planta sótano, sin distribución interior, con acceso por la rampa de bajada a dicha planta, a través de la finca número 1, e interiormente por escaleras independientes que arrancan desde la planta baja. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados, y útil de 125 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Puig Valera; sur, finca número 1; este, «Olni, Sociedad Anónima», y oeste, calle de Las Palmeras.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 34 de Santomera, folio 67, finca registral número 3.248, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, 1.872.000 pesetas.

Lote 2: II) Finca número 3-A, planta baja, destinada a comercial, sin distribución interior, que cuenta con una superficie construida de 300 metros cuadrados, siendo la útil de 288 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Puig Valera; derecha, entrando, calle Las Palmeras; izquierda, zaguán de entrada y escaleras del edificio, y fondo, resto de donde se segrega y en parte zaguán de entrada.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 52 de Santomera, folio 153, finca registral número 4.772, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, 17.172.000 pesetas.

Lote 3: III) Finca número 4-A, local de entreplanta, destinado a comercial, sin distribución interior, que tiene una superficie construida de 139 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, vuelo de la planta baja; este, zaguán del edificio y caja de escaleras, sur, resto de donde se segrega y en parte caja de escalera.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 52 de Santomera, folio 155, finca registral número 4.773, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, 7.956.000 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en la villa de Santomera, con fachada principal a la calle Puig Valera, sin número, y fachada también a la calle Palmeras, construido sobre un solar de 659 metros cuadrados.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—28.672.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 371/1997-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez-Abarca Muñoz, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso Parra Pellicer y doña Remedios Hernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de julio, 16 de septiembre y 16 de octubre de 1998, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda en planta segunda alta, de tipo B, con una superficie total construida, con inclusiones de comunes, de 114 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Al frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y escalera de su acceso; a la derecha, entrando, calle de nueva apertura; a la izquierda, el patio de luces, y al fondo, con la vivienda del tipo B de la escalera número 2.

Le corresponde como anejo inseparable a esta vivienda lo siguiente:

Una plaza de garaje marcada con el número 6 en la planta de semisótano del edificio, con una superficie útil de 25,378 metros cuadrados, que linda: Al frente, calle de circulación y maniobras; a la derecha, plaza de garaje número 5; a la izquierda, centro de transformación, y al fondo, el trastero número 6.

Un trastero señalado con el número 6 en la planta de semisótano del edificio, con una superficie útil de 13,50 metros cuadrados, que linda: Al frente, la plaza de garaje número 6, y en pequeña parte la número 5; a la derecha, el trastero número 5; izquierda, centro de transformación, y al fondo, calle de nueva apertura.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 174, sección séptima, folio 39, finca número 13.677.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.434.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 849/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Martínez Sánchez, herederos de don Pedro Martínez Moreno y doña Amparo Sánchez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de tierra ubicada en Beniel, después con declaración de obra nueva, se ha construido, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, una nave comercial destinada a discoteca, con sala principal, con piscina y edificio anejo con salón y aseos para hombres y mujeres. Tiene una superficie de terreno de 36 áreas 76 centiáreas (3.676 metros cuadrados).

Linda: Norte, Brazal de La Raja y en parte carretera de nueva de Beniel a Zeneta; sur, resto de la finca de donde se segrega, es corredor de las Anillas por medio; este, antigua carretera de Beniel a Zeneta, y oeste, resto de finca de donde se segrega, nueva carretera de Beniel a Zeneta por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca registral número 5.133. Valorada a efectos de subasta en 19.605.600 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Ger-vasi.—28.651.

NAVALCARNERO

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 651/1996, instados por «General de Sistemas de Mercados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Construcciones Rústicas Urbanas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de junio de 1998, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de julio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 45.920.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

En Griñón, Madrid, carretera Griñón a Navalcarnero, kilómetro 18,550, parcela número 5, superficie 504 metros 7 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar del tipo B.S., se compone de planta sótano, planta baja y planta primera. Varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86 de Griñón, folio 109, finca número 9.828, inscripción tercera.

En Griñón, Madrid, carretera Griñón a Navalcarnero, kilómetro 18,550, parcela número 8, superficie 512 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, tipo ASI, se compone de planta baja, sótano y primera. Varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.111, libro 86 de Griñón, folio 112, finca número 9.831, inscripción tercera.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Navalcarnero a 25 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.433.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Suárez García, doña María Luisa Orellana Pedraza, don Ignacio Camacho Durán y doña Emilia Mohedano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1998, en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1165/0000/18/0023/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda integrante del edificio situado en Navalmoral de la Mata, en calle Río Ebro, sin número. Número 13. Departamento letra B, de la planta cuarta, con acceso por el portal común a todas las viviendas. Finca registral número 12.789, propiedad de don Ignacio Camacho Durán y doña Emilia Mohedano Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata (Cáceres) al libro 111 del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, tomo 823 del archivo, folio 021.

Tipo de subasta: 6.380.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de abril de 1998.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—28.497.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Faustino Fernández Mariño y doña Rosa María Jiménez Cuadrado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165/0000/18/0038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-